

**RESOLUCIÓN No. 535 de 29 de enero 2026*****“Por medio de la cual se realiza una designación de supervisión”*****EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el Departamento del Meta y **UNIÓN TEMPORAL KIOS** con NIT. 901900707, suscribieron la Orden de Compra No 159994 de 2026, cuyo objeto es: “GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA 2026.” por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.436.767.811,66).

Que se hace necesario nombrar un Supervisor dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los tramites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionaria BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Villavicencio, está nombrada y debidamente posesionada como Profesional Universitario de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta, y en virtud del principio de responsabilidad se considera necesaria la designación de la supervisión de la Orden de Compra 159994 de 2026, suscrito entre el Departamento del Meta y UNIÓN TEMPORAL KIOS con NIT. 901900707.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Villavicencio, como Supervisora de la Orden de Compra No. 159994 de 2026, suscrito entre el Departamento del Meta y UNIÓN TEMPORAL KIOS con NIT. 901900707.



**RESOLUCIÓN No. 535 de 29 de enero 2026**

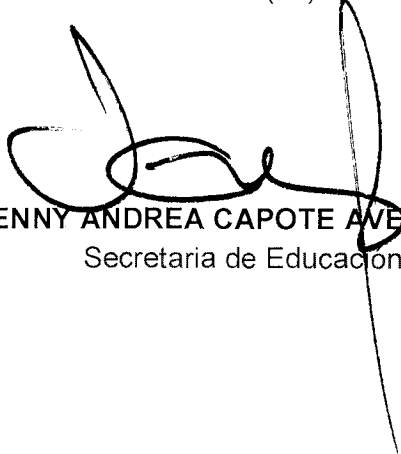
ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

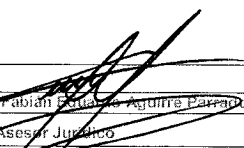
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyectó: Benito Amosa Cristancho C.	Revisó: Fabian Esteban Aguirre Parrao	Aprobó: Astrid Ampudia Vásquez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente Admón. y Financiera